

Documento	Documento Alcaldía	PG1.010.21_OFI_A
Expediente	6/2021/PG1200 - PG1.200 - Convocatoria de subvenciones	
Asunto	ANUNCIO PUBLICACIÓN BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES SEGOVIA EMPRENDE 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523611644524770075 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, en sesión ordinaria del día **8/07/2021**, ha aprobado las **Bases de la Convocatoria anual de subvenciones dentro del programa “Segovia Emprende 2021”** por importe máximo de **30.000,00 €**, correspondiente al ejercicio **2.021**.

En cumplimiento de este Acuerdo se procede a publicar un extracto de las Bases:

### OBJETO:

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria de subvenciones para el año 2021 del programa “Segovia Emprende”.

El programa “Segovia Emprende 2021” pretende activar la economía segoviana facilitando y apoyando a empresas de reciente creación, y proyectos de autoempleo que, por su viabilidad, contribuyan en términos económicos y/o comerciales al desarrollo del municipio de Segovia y que mantengan su actividad en el municipio de Segovia durante al menos un año desde la resolución de la convocatoria.

### BENEFICIARIOS:

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria cualquier persona física o jurídica, independientemente de su forma de constitución, que inicien o hayan iniciado una actividad empresarial o profesional en el **término municipal de Segovia** entre el 18 de agosto de 2020 y el 20 de agosto de 2021, ambos incluidos, y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

### FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de subvención y demás documentación deberán formularse mediante modelos normalizados que acompañan a las bases, debidamente firmados por el solicitante. Dichas solicitudes se presentarán a través de Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o alternativamente, en caso de

Código de identificación único 13523611644524770075	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de agosto de 2021.

### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS BASES COMPLETAS.**

Cualquiera de las personas o entidades que deseen conocer las Bases de la Convocatoria, las encontrarán expuestas en la **sede electrónica** del Ayuntamiento de Segovia o en la web, [www.segoviactiva.es](http://www.segoviactiva.es).

Código de identificación único 13523611644524770075	Página 2 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	